



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 426/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.", permisión constitucional que avala la participación ciudadana por medio de juntas vecinales y barrios, tal como lo establece el párrafo II del mismo artículo, que señala: "La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales."

Que, el barrio denominado "Barrio Nuevo" fue fundado el 13 de junio de 1978 en el Municipio de Yacuiba, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, siendo uno de los barrios fronterizos con la República de Argentina, el cuál brinda una cálida bienvenida a bolivianos y extranjeros que cruzan la zona fronteriza en el Municipio de Yacuiba.

Que el "Barrio Nuevo", es uno de los barrios más antiguos y grandes del Municipio de Yacuiba, con mucha tradición; su patrono es San Antonio de Padua y se subdivide en 4 juntas vecinales: Junta Vecinal "Barrio Primavera", Junta Vecinal "Barrio Defensores", Junta Vecinal "Barrio Soberanía" y Junta Vecinal "Barrio Andaluz"; contando con todos los servicios básicos; además, de áreas comunes como: mercado de dos plantas, iglesia, unidades educativas, plaza, estadio deportivo, puesto policial y establecimiento de salud, en el que habitan una población en constante desarrollo.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al "Barrio Nuevo" del Municipio de Yacuiba, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus cuarenta y cuatro años de fundación, a celebrarse el 13 de junio del presente año y por su compromiso habitual en la transformación y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**

